



UNIÓN PROVINCIAL
DE ESTANQUEROS DE
CÓRDOBA

CIRCULAR: 39/2016

FECHA: 27/04/2016

ASUNTO: CUOTAS DE MERCADO OPERADORES

Estimadas/os compañeras/os:

En la circular 1/2015 de 11 de noviembre, por la que se delimita el alcance y contenido de determinadas actividades promocionales del Comisionado para el Mercado de Tabacos, se establecieron las condiciones de exposición de las labores de tabaco en el interior de las expendedorías.

Se considera a los efectos de la circular 1/2015, que la exposición de las labores deberá realizarse conforme a la **“cuota de mercado” que es la cuota nacional que cada operador haya obtenido en el año natural inmediatamente anterior.**

Por tanto, según el informe publicado en el mes de enero por el Comisionado para el Mercado de Tabacos con los resultados del año 2015, las cuotas para la exhibición en el año 2016 son:

- **Philip Morris:** 34,24%.
- **Altadis-Imperial:** 30,73%.
- **JTI:** 20,99%.
- **BAT:** 9,71%.

Para el resto de operadores el expendedor deberá reservar un 5% del espacio correspondiente a cada tipo de labor (cigarrillos, cigarritos, picadura de liar y picadura de pipa) a la exhibición de labores de menor demanda, o nuevos productos, de aquellos operadores con cuotas inferiores al 1% o a nuevos operadores del mercado (Dentro del 5% del espacio reservado establecido por el Comisionado para operadores residuales se incluirían todos los que estuvieran por debajo del 1% de cuota de mercado.).

Atentamente.

Secretaría

UNPRECO

C/ San Diego de Alcalá, nº 6 – Bajo dcha., 14005 – Córdoba Tel. 957 23 23 55 – Fax 957 23 01 92
Correo Electrónico: unpreco@telefonica.net – Web: www.unpreco.com – Blog integrado en la propia Web